



EN 566 Anillos de cinta de anclaje para alpinismo y escalada

La norma europea EN 566 especifica los requisitos de seguridad y los métodos de ensayo para anillos de cinta usados en los sistemas de anclaje de los arneses en montañismo, incluyendo la escalada.

Estos se clasifican como EPI de categoría de riesgo III (Reglamento (UE) 2016/425), la más alta, ya que son componentes y elementos de seguridad que en el caso de presentar problemas de funcionamiento podrían causar lesiones graves e incluso la muerte. Su diseño y producción se permiten solo a las empresas cuyo sistema de calidad esté certificado según las normas ISO 9000.

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma especifica los requisitos de seguridad y los métodos de ensayo para anillos de cinta usados en montañismo, incluyendo la escalada.

2 NORMAS PARA CONSULTA

Las normas que a continuación se indican son indispensables para la aplicación de esta norma. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición de la norma (incluyendo cualquier modificación de esta). EN ISO 139 Textiles. Atmósferas normales para acondicionamiento y ensayo (ISO 139:2005).

3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A efectos de este documento, se aplica el siguiente término y definición:

3.1 anillo de cinta: Cinta, cuerda auxiliar o cuerda unida a sí misma mediante puntadas o mediante cualquier otro medio de sujeción. La forma y longitud no se especifican.



Figura 1 – Ejemplos de construcción



4 REQUISITOS DE SEGURIDAD

4.1 Estabilidad En caso de que la tejeduría se haya realizado en un telar sin lanzadera, la trama debe estar rematada mediante un remate de hilo adicional o mediante cualquier otro sistema que garantice que los bordes no puedan deshilacharse cuando uno de los hilos se rompa.